

Municipio de Atlixco, Puebla**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21019-19-1428-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1428

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,653.5
Muestra Auditada	59,341.5
Representatividad de la Muestra	77.4%

Respecto de los 5,255,748.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Atlixco, Puebla, que ascendieron a 76,653.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 59,341.5 miles de pesos, que significaron el 77.4% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Atlixco, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de sus metas institucionales. • La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene establecido un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. • Cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. • Se cuenta con lineamientos y procedimientos en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuentan con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • Aplicó evaluaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetivos establecidos. • Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Contabilidad Gubernamental. • Se dispone de un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en sus autoevaluaciones. • Se llevaron a cabo auditorías internas. • Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Atlixco, Puebla, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio de Atlixco, Puebla, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera necesario que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Atlixco, Puebla, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Atlixco, Puebla, recibió, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 76,653.5 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados, y se comprobó que no se transfirieron recursos otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Atlixco, Puebla, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispuso de un manual de contabilidad y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; ésta se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de la totalidad de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Atlixco, Puebla, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Atlixco, Puebla, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de Atlixco, Puebla, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. El Municipio de Atlixco, Puebla, reportó a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, la cual mostró congruencia en cuanto a los montos y número de proyectos reportados.

Destino de los Recursos

8. El Municipio de Atlixco, Puebla, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 76,653.5 miles de pesos los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 125.3 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 2.3 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 76,778.8 miles de pesos y 76,781.1 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 76,691.9 miles de pesos y pagó 67,723.2 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 88.2% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 76,691.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	2	2,429.6	2,429.6	2,429.6	3.2		
Alcantarillado	1	654.7		654.7	0.9		
Drenaje y Letrinas	2	4,711.5	4,711.5	4,711.5	6.1		
Urbanización	28	39,980.1	39,980.1	39,980.1	52.1		
Infraestructura básica del sector salud y educativo	10	18,397.7	10,083.7	18,397.7	24.0		
Electrificación rural y de colonias pobres	4	2,675.2	2,675.2	2,675.2	3.5		
Mejoramiento de vivienda	3	5,556.3	5,556.3	5,556.3	7.2		
Sub totales	50	74,405.1	65,436.3	74,405.1	96.9		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	1	2,286.8	2,286.8	2,286.8	3.0		
Sub totales	1	2,286.8	2,286.8	2,286.8	3.0		
Totales (A)	51	76,691.9	67,723.2	76,691.9	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos no comprometidos		86.9	86.9	86.9	0.1	86.9	
Recursos comprometidos no pagados			8,968.7	0.0			
Rendimientos Financieros generados de enero a marzo de 2022				2.3	0.0	2.3	
Totales (B)		86.9	9,055.6	89.1	0.1	89.2	0.0
Disponibles (A+ B)		Total 76,778.8	Total 76,778.8	Total 76,781.1	% del disponible 100.0	89.2	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Atlixco, Puebla, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 74,405.1 miles de pesos al pago de 50 obras que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	48	72,174.1	94.0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	2	2,231.0	2.9
TOTALES	50	74,405.1	96.9

FUENTE: Expedientes de obras FISMDF; visita de verificación física; Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria; población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Atlixco, Puebla, invirtió recursos del fondo por 72,174.1 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 94.0% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Atlixco, Puebla, generó recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 86.9 miles de pesos, y rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 por 2.3 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	86.9	0.0	86.9	86.9	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	2.3	2.3	0.0	2.3	0.0
TOTALES	89.2	2.3	86.9	89.2	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Los recursos por 2.3 miles de pesos de rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, mientras que los 86.9 miles de pesos por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 fueron reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE.

La Controlaría Municipal de Atlixco, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 55/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de Atlixco, Puebla, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el programa de desarrollo institucional.

12. El Municipio de Atlixco, Puebla, destinó 2,286.8 miles de pesos de recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, para el pago de gastos indirectos, importe que representa el 3.0% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados al pago de la realización de estudios y levantamientos topográficos de las obras ejecutadas con recursos del fondo, acciones que se encontraron previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

13. El Municipio de Atlixco, Puebla, adjudicó 29 obras con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe contratado de 52,500.0 miles de pesos, y corresponden a una muestra del 70.6% de los recursos del fondo destinados a dicho rubro, de las cuales, 3 se adjudicaron de manera directa, 25 por invitación restringida y 1 por licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable; no se excedieron los montos

máximos de adjudicación para cada modalidad de compra y en su caso contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado; las obras se ampararon en contratos debidamente formalizados y contaron con las garantías correspondientes.

14. Las 29 obras ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Atlixco, Puebla, se verificó que, de forma razonable, cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, se recibieron a satisfacción del municipio y se encontraron en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los mismos, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. El Municipio de Atlixco, Puebla, realizó los pagos de las 29 obras que se ejecutaron con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de pagado de 52,500.0 miles de pesos, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son: estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácora de obra pública; asimismo, se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de Atlixco, Puebla, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para obras bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de Atlixco, Puebla, adjudicó dos contratos de servicios por invitación restringida que amparan un importe de 4,465.5 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, del cual se comprobó que cumplió con la normativa aplicable, están amparados en un contrato debidamente formalizado y el proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

18. Los contratos de servicios ejecutados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Atlixco, Puebla, por un importe de 4,465.5 miles de pesos cumplieron con la normativa aplicable, toda vez que los servicios fueron realizados de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes y fueron recibidos a satisfacción del área correspondiente; no se observaron incumplimientos imputables al proveedor, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

19. El Municipio de Atlixco, Puebla, realizó pagos por un importe de 4,465.5 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que corresponden a los servicios contratados, los cuales se encontraban soportados con la documentación correspondiente como son: contratos, facturas, entrega de reportes y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Verificación Física

20. En la verificación física a una muestra de 20 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Atlixco, Puebla, por un importe pagado de 42,655.9 miles de pesos, que representa el 55.6% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se observó que los pagos se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que dichas obras se encontraron concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

21. No se realizaron visitas de verificación física, ya que con base en los procedimientos de revisión documental de las adquisiciones, arrendamientos o servicios realizadas por el Municipio de Atlixco, Puebla, con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, ya que con la revisión documental se logró obtener evidencia de que dichas adquisiciones cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identificaron elementos adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,341.5 miles de pesos, que representó el 77.4% de los 76,653.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Atlixco, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Atlixco, Puebla, comprometió el 99.9% y pagó el 88.2% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Atlixco, Puebla, no incurrió en inobservancias que causaron un daño a la Hacienda Pública; no obstante, se observaron incumplimientos de la normativa, principalmente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por haber reintegrado a la Tesorería de la Federación, fuera de los plazos establecidos en la normativa, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, la cual fue promovida antes de la emisión de esta auditoría.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Atlixco, Puebla, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes y mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Atlixco, Puebla, destinó el 3.2% de los recursos pagados en agua potable, el 0.9% en alcantarillado, el 6.1% en drenaje y letrinas, el 52.1% en urbanización, el 24.0% en infraestructura básica del sector salud y educativo, el 3.5% en electrificación rural de colonias pobres, el 7.2% en mejoramiento de vivienda y 3.0% en gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Atlixco, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y Secretaría de Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Atlixco, Puebla.